



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00729400- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Ingrid Viñas Quiroga por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año 2024; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Viñas Quiroga se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra Gramática I, y Profesora Adjunta simple interina en la cátedra Seminario de Enseñanza de la Lengua I, hasta el 31 de Agosto de 2024, fecha en que renuncia para acogerse al beneficio de la jubilación;

que por EX-2024-00727911- -UNC-ME#FFYH se tramita la renuncia definitiva;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, art. 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Profesora INGRID VIÑAS QUIROGA, legajo 33122, 23 (veintitrés) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva por concurso de la cátedra Gramática I y de Profesora Adjunta simple interina de la cátedra Seminario de Enseñanza de la Lengua I, de la Escuela de Letras, correspondientes al año 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.

